

J. Suárez, 16 de marzo de 2016.-

**VISTO:** Las Resoluciones del Concejo precedente Nros. 12/14 y 04/15, los oficios nros. 2015/005935/2 y 2015/007874, todos documentos referidos a la Estación de trenes de Joaquín Suárez y el contrato de arrendamiento de la planta alta de la mencionada estación de parte de AFE en favor de la Sra. Angélica García Olivera

**CONSIDERANDO:** I) Que el Concejo precedente realizó gestiones ante la Dirección de Gobiernos Locales, hoy Secretaría de Desarrollo Local y Participación solicitando gestionara ante AFE la recuperación de la planta alta, arrendada por el Ente al particular mencionado en el visto de la presente resolución, por tratarse de un bien histórico que data del año 1882 y que desde el año 2006 el Municipio de J. Suárez se encarga de su refacción y mantenimiento con el ánimo de acceder a la misma en comodato para continuar con el proyecto de instalación de un Centro Cultural.

II) Que se dictaron las Resoluciones de la Intendencia de Canelones nros. 07/06939 y 15/03439 referidas a la anuencia solicitada al legislativo departamental para que la Estación de Trenes de AFE proyectada por el Arq. Andreoni, sea declarada de Interés Departamental por su valor arquitectónico e histórico.

III) Que visto el contrato de arrendamiento este cuerpo considera que no se está dando cumplimiento a los artículos, octavo y décimo del mismo, los que refieren a "mantener limpio y en buen estado de conservación" y a "mantener la normal y pacífica convivencia" respectivamente, ya que en riña de barras en la que participó un integrante de la familia arrendadora a golpes se deshizo una de las puertas de acceso de la antigua estación, que se mantenían originales hasta este hecho y hoy está remendada con tablas de 15.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

#### EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

**RESUELVE:** Continuar con las gestiones para que AFE considere la posibilidad de rescindir el contrato de arrendamiento de la planta alta de Estación de Trenes de Joaquín Suárez., para que el Municipio pueda comenzar a gestionar ante el ente su cesión en comodato y llevar a cabo el proyecto de instalación del Centro Cultural, que hace tantos años anhelamos, con el compromiso de conservar en las mas cuidadas condiciones ese hermoso espacio, que integrará en breve el Patrimonio Histórico Cultural del Departamento de Canelones.

ALCALDE LUSTAUO RODRIGUEZ

CONSEJAL ROSARIO LYGO

CONSEJAL J. L.

José Briceño

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)

